

Fijese en el tablon de anuncios
en Baza, a 20 de mayo de 202



La Secretaria Gral. Acetal.
Edo: *VT* Antuina Lebato Carri

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

ACTA Nº 1/2024

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN,
EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 8 HORAS TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.**

SEÑORES ASISTENTES:

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

Presidente: D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ
D^a. M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Asesora: D^a MARÍA ALCÓN PARRA
Secretaria: JOSEFA MARTÍNEZ VICO

POR PARTE DE U.G.T.:

D. JOSÉ VICO ARIAS
D^a. CONCEPCIÓN MARÍA GONZÁLEZ MATARÍN
Asesor: D. ANTONIO RAMÓN MERLOS
Asesor: D. JUAN MIGUEL GARCÍA MOLINA
Delegado Sindical: D. RAFAEL MARTÍNEZ TALAVERA

POR PARTE DE CSIF:

D. PEDRO JABALERA CRUZ
D. JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS
Asesora: D^a. MARÍA AURORA GARCÍA GARALUZ

En la Casa Consistorial de la ciudad de Baza, (Sala de Juntas de Gobierno Local), siendo las ocho horas treinta minutos de la mañana, del día 7 de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron los señores que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN ANTERIOR.

D. Pedro Justo Ramos Martínez, Presidente de la Mesa General de Negociación, pregunta a los miembros de la misma si tienen que formular alguna observación al Acta nº 6/2024 de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2023.



Toma la palabra D. José Vico Arias por U.G.T., para manifestar que hay un error en la plasmación del resultado de la votación del punto “TERCERO del Acta”;

Donde dice que el resultado es de:

VOTOS FAVORABLES: 3 DEL AYUNTAMIENTO

ABSTENCIONES: 2 CSIF Y 2 UGT,

Debe decir:

VOTOS FAVORABLES: 1 (EQUIPO DE GOBIERNO)

ABSTENCIONES: 1 (CSIF Y UGT)

Los reunidos por unanimidad, con la salvedad de la subsanación de dicho error, acuerdan dan su aprobación al acta nº 6 de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: PROPUESTA DE PLATILLA DE PERSONAL 2024

El Presidente de la Mesa General de Negociación D. Pedro Justo Ramos Martínez, da cuenta del expediente de propuesta de Plantilla de Personal 2024.

Consta en el expediente nueva propuesta de la concejala de personal de fecha 6 de febrero de 2024 con las nuevas modificaciones de la Plantilla de personal 2024 tras nuevas negociaciones:

En dicha plantilla, se producen los siguientes cambios:

Por sentencia del 18 de enero de 2023, nº 8/23 del Juzgado Contencioso Administrativo de nº 1 de Granada:

- Nos queda peón de instalaciones deportivas C2, nivel 16.

Se acuerda crear los siguientes puestos:

- Técnico informático, A2, nivel 25.
- Psicólogo, A1, nivel 28.
- Auxiliar de Biblioteca C2, nivel 16.
- Técnico de Turismo C1, nivel 20.
- Administrativo C1, nivel 22.



Se acuerda reclasificar los siguientes puestos:

- Peón de instalaciones deportivas C2, nivel 16; a Peón de oficios varios C2, nivel 16.
- Limpiador 4.C2, nivel 16; a ordenanza telefonista 4.C2, nivel 16.

Por acuerdo, de Pleno de 31 de agosto de 2023, se procedió a:

- Determinar como personal eventual Coordinador/a de Grupos C1”.

La plantilla quedaría del siguiente modo:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2024

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

I. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

	Nº Plazas	Grupo	Nivel
Secretaría General	1	A1	30
Interventor	1	A1	30
Tesorero	1	A1	30
Viceinterventor	1	A1	29

II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Subescala Técnica.

Técnico de Administración General	3	A1	28
-----------------------------------	---	----	----

Subescala Administrativa.

Administrativo	18	C1	20
Administrativo	7	C1	22

Subescala Auxiliar.

Auxiliar administrativo	1	C2	16
Auxiliar de Biblioteca	1	C2	16

Subescala Subalterna.

Ordenanza Notificador (1 reserv. Discapacidad)	4	C2	16
Telefonista recepción.	1	C2	16

III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Subescala Técnica.

Titulados Superiores.



Arquitecto	1	A1	29
Letrado-Asesor	1	A1	28
Ingeniero Eléctrico	1	A1	28
Técnico de Gestión Económica	1	A1	28

Titulados Medios.

Arquitecto Técnico	2	A2	25
Técnico de Archivos y Biblioteca	1	A2	25
Técnico Informático	1	A2	25
Técnico de Turismo	1	C1	20

Subescala Servicios Especiales.

Clase Cometidos Especiales.

Delineante	1	C1	20
Administrativo Técnico de R.	1	C1	20
Administrativo Técnico de Catastro	1	C1	20
Auxiliar de Catastro	1	C2	16

Policía Local.

Subinspector	1	A2	26
Oficial	6	C1	22
Policía	22	C1	22

Bomberos.

Oficial Jefe de Parque de Bomberos	1	C1	22
Jefe de dotación	3	C1	22
Jefe de dotación (Segunda actividad)	1	C1	22
Bombero Jefe de Dotación	2	C1	22
Bombero	11	C1	22

Personal de oficios.

Encargado limpieza viaria	1	C1	20
Maestro de obras	1	C1	20
Oficial conductor	1	C1	20
Oficial Electricista	1	C1	20
Oficial Fontanero	1	C1	20
Conductor	1	C2	16
Electricista	3	C2	16
Encargado de cementerio	1	C2	16
Encargado de Centros Municipales	1	C2	16
Encargado de Limpieza	1	C2	16
Fontanero	3	C2	16



Fontanero lector	1	C2	16
Jardinero	1	C2	16
Lector Contador	2	C2	16
Limpiador (1 plaza reservada al cupo de discapacidad)	6	C2	16
Monitor deportivo (1/3 de la jornada)	3	C2	16
Oficial de Albañilería	5	C2	16
Peón de Albañilería	2	C2	16
Peón de Cementerio	1	C2	16
Peón limpieza viaria	2	C2	16
Peón de mantenimiento	4	C2	16
Peón de oficios varios	1	C2	16
Peón de Mantenimiento Edificios Públicos	1	C2	16
Peón Recogida Animales	1	C2	16
Vigilante-A-Notificador	2	C2	16
Vigilante de obras	1	C2	16

B) PERSONAL EVENTUAL

Secretario/a Alcalde	1	C1	
Gabinete de Prensa	1	C1	
Coordinador/a de Grupos	1	C1	

C) PERSONAL LABORAL FIJO

Director de Museo	1	1.A1	28
Asesora Jurídica BS.I.M	1	1.A1	28
Psicólogo	2	1.A1	28
Director Área Bienestar Social	1	2.A2	25
Trabajador Social 1/2 jornada	1	2.A2	25
Trabajador Social	7	2.A2	25
Maestro ½ jornada.	1	2.A2	25
Maestro jornada completa	2	2.A2	25
Educador Familiar	1	2.A2	25
Educador Social	1	2.A2	25
Técnico de Cultura y J.	1	2.A2	25
Director Banda de Música	1	2.A2	25
Técnico de Ocio	1	2.A2	25
Técnico de Empleo M.	1	2.A2	25
Técnico de Información M.	1	2.A2	25
Técnico Prevención Riesgos Laborales	1	3.C1	20



Monitor Deportivo	1	3.C1	22
Profesor de Guitarra	1	3.C1	20
Profesor de Piano	1	3.C1	20
Auxiliar T. de Protección Civil	2	2.C2	16
Conductor	1	4.C2	16
Oficial de Albañilería	1	4.C2	16
Oficial Pistas de Atletismo	1	4.C2	18
Peón de Albañilería	1	4.C2	16
Operario Pistas Deportivas	1	4.C2	16
Peón de Recogida de Animales	1	4.C2	16
Peón de Mantenimiento de Servic.	1	4.C2	16
Peón Limpieza Viaria	1	4.C2	16
Educadora de calle	1	5.AP	14
Ordenanza telefonista	1	4.C2	16

Así mismo, consta informe jurídico de la T.A.G. del Ayuntamiento de Baza de fecha 6 de febrero de 2024 en el que tras su fundamentación legal concluye:

“Por lo tanto, procede que, por el Pleno Corporativo, y previa comunicación a las Organizaciones Sindicales, se apruebe inicialmente la Plantilla de Personal para el ejercicio 2024 junto con el Presupuesto Municipal”.

Toma la palabra D. Rafael Martínez Talavera (delegado sindical) para plantear una duda técnica:

Querría saber de dónde salen los 200.000 o 300.000 euros de las 5 o 6 plazas nuevas que se sacan, porque hace unos años no se podía y ahora sí se puede, si se está mermando alguna partida del Capítulo I, en horas extras o cualquiera otras, pero en base a qué se incrementa el capítulo I del presupuesto y qué solución técnica se le ha dado a esto.

D^a M^a Del Carmen Sánchez Rodríguez, (concejala de personal), contesta que el incremento supondrá aproximadamente unos 190.000 euros según los cálculos y que se puede hacer porque la Tasa de Reposición lo permite según el Interventor, no se incumple la misma, los Informes Técnicos lo permiten y muchas de ellas son necesarias y hay que cubrirlas.

D. Pedro Jabalera (CSIF) toma la palabra para manifestar una duda en la creación de la plaza de administrativo nivel 22 de la plantilla. Siendo un puesto de nueva creación se ha creado con nivel 22 superior al de los compañeros administrativos que tienen nivel 20 y llevan aquí 20 o 30 años trabajando. Que el que venga nuevo tenga un nivel superior al del colectivo de compañeros administrativos con nivel 20 puede generar un problema entre ellos.



Acto seguido interviene D^a Concepción M^a González Matarín (U.G.T.), para decir que la reclasificación de la plaza de limpiador afecta a un colectivo entero y están en desacuerdo, que se alegra de las mejoras de los compañeros, pero no a costa de los derechos de los demás y empeoraría su situación si esa plaza se quita, que se reclasifique otro puesto que no se esté cubriendo y no vaya en detrimento de este colectivo.

D. Rafael Martínez Talavera añade que, si eliminamos esa plaza, si no hay una vacante, no se puede contratar, porque esa plaza ya no existe.

La concejala de personal contesta que se va a hacer en breve una bolsa de personal laboral que se tirará de ella y se suplirán en caso necesario las necesidades de las limpiadoras, pero que se visto lo dicho por todos y las explicaciones, si lo ven bien, se quitará de la plantilla la de limpiador y se reclasificará por otra, por la de protección civil si es posible.

D. Juan Andrés Cano Cuevas, retoma el tema de la plaza administrativa nivel 22 de la plantilla y pregunta si se va a hacer por promoción interna o será por oposición libre.

La concejala de personal responde que desde la parte personal cree que no corresponde ese nivel 22, que debería ser un nivel 20 sabiendo el descontento generalizado que va a provocar esa plaza entre los administrativos, pero que deba ser por promoción interna o por oposición libre es un tema a debatir.

Tras la deliberación del asunto, el Presidente y concejala de personal con la conformidad del resto de miembros de la Mesa General de Negociación, acuerdan que sea por promoción interna de Administración General, para que el personal administrativo tenga posibilidades de optar a ella.

D. Juan Miguel García Molina (U.G.T.), pregunta por qué nadie se ha puesto en contacto con ellos y les han comunicado el motivo de quitar la plaza de instalaciones deportivas, nadie les ha dado explicaciones del por qué, sabiendo la situación en la que se encuentran y el poco personal que tienen, sobre todo de cara al verano.

D. Pedro Justo Ramos Martínez, le comunica que si se necesitara más personal se estudiaría el tema.

Una vez deliberado el asunto y acordadas las modificaciones puntuales en dicha plantilla consistentes en sustituir en las reclasificaciones la plaza de limpiador por la de Auxiliar Técnico de protección civil y poner administrativo nivel 22 de Administración General por promoción interna, se procede a la votación.



Los reunidos por unanimidad acuerdan dar su aprobación a la propuesta de plantilla de personal 2024, siendo el resultado final de la misma:

En dicha plantilla, se producen los siguientes cambios:

Por sentencia del 18 de enero de 2023, nº 8/23 del Juzgado Contencioso Administrativo de nº 1 de Granada:

- Nos queda peón de instalaciones deportivas C2, nivel 16.

Se acuerda crear los siguientes puestos:

- Técnico informático, A2, nivel 25.
- Psicólogo, A1, nivel 28.
- Auxiliar de Biblioteca C2, nivel 16.
- Técnico de Turismo C1, nivel 20.
- Administrativo C1, nivel 22.

Se acuerda reclasificar los siguientes puestos:

- Peón de instalaciones deportivas C2, nivel 16; a Peón de oficios varios C2, nivel 16.
- Auxiliar Técnico de Protección Civil 2.C2, nivel 16; a ordenanza telefonista 4.C2, nivel 16.

Por acuerdo, de Pleno de 31 de agosto de 2023, se procedió a:

- Determinar como personal eventual Coordinador/a de Grupos C1.

La plantilla quedaría del siguiente modo:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2024

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

I. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

	Nº Plazas	Grupo	Nivel
Secretaría General	1	A1	30
Interventor	1	A1	30
Tesorero	1	A1	30
Viceinterventor	1	A1	29

II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Subescala Técnica.

Técnico de Administración General	3	A1	28
-----------------------------------	---	----	----

**Subescala Administrativa.**

Administrativo	18	C1	20
Administrativo	7	C1	22

Subescala Auxiliar.

Auxiliar administrativo	1	C2	16
Auxiliar de Biblioteca	1	C2	16

Subescala Subalterna.

Ordenanza Notificador (1 reserv. Discapacidad)	4	C2	16
Telefonista recepción.	1	C2	16

III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.**Subescala Técnica.****Titulados Superiores.**

Arquitecto	1	A1	29
Letrado-Asesor	1	A1	28
Ingeniero Eléctrico	1	A1	28
Técnico de Gestión Económica	1	A1	28

Titulados Medios.

Arquitecto Técnico	2	A2	25
Técnico de Archivos y Biblioteca	1	A2	25
Técnico Informático	1	A2	25
Técnico de Turismo	1	C1	20

Subescala Servicios Especiales.**Clase Cometidos Especiales.**

Delineante	1	C1	20
Administrativo Técnico de R.	1	C1	20
Administrativo Técnico de Catastro	1	C1	20
Auxiliar de Catastro	1	C2	16

Policía Local.

Subinspector	1	A2	26
Oficial	6	C1	22
Policía	22	C1	22



Bomberos.

Oficial Jefe de Parque de Bomberos	1	C1	22
Jefe de dotación	3	C1	22
Jefe de dotación (Segunda actividad)	1	C1	22
Bombero Jefe de Dotación	2	C1	22
Bombero	11	C1	22

Personal de oficios.

Encargado limpieza viaria	1	C1	20
Maestro de obras	1	C1	20
Oficial conductor	1	C1	20
Oficial Electricista	1	C1	20
Oficial Fontanero	1	C1	20
Conductor	1	C2	16
Electricista	3	C2	16
Encargado de cementerio	1	C2	16
Encargado de Centros Municipales	1	C2	16
Encargado de Limpieza	1	C2	16
Fontanero	3	C2	16
Fontanero lector	1	C2	16
Jardinero	1	C2	16
Lector Contador	2	C2	16
Limpiador (1 plaza reservada al cupo de discapacidad)	6	C2	16
Monitor deportivo (1/3 de la jornada)	3	C2	16
Oficial de Albañilería	5	C2	16
Peón de Albañilería	2	C2	16
Peón de Cementerio	1	C2	16
Peón limpieza viaria	2	C2	16
Peón de mantenimiento	4	C2	16
Peón de oficios varios	1	C2	16
Peón de Mantenimiento Edificios Públicos	1	C2	16
Peón Recogida Animales	1	C2	16
Vigilante-A-Notificador	2	C2	16
Vigilante de obras	1	C2	16



B) PERSONAL EVENTUAL

Secretario/a Alcalde	1	C1	
Gabinete de Prensa	1	C1	
Coordinador/a de Grupos	1	C1	

C) PERSONAL LABORAL FIJO

Director de Museo	1	1.A1	28
Asesora Jurídica BS.I.M	1	1.A1	28
Psicólogo	2	1.A1	28
Director Área Bienestar Social	1	2.A2	25
Trabajador Social 1/2 jornada	1	2.A2	25
Trabajador Social	7	2.A2	25
Maestro ½ jornada.	1	2.A2	25
Maestro jornada completa	2	2.A2	25
Educador Familiar	1	2.A2	25
Educador Social	1	2.A2	25
Técnico de Cultura y J.	1	2.A2	25
Director Banda de Música	1	2.A2	25
Técnico de Ocio	1	2.A2	25
Técnico de Empleo M.	1	2.A2	25
Técnico de Información M.	1	2.A2	25
Técnico Prevención Riesgos Laborales	1	3.C1	20
Monitor Deportivo	1	3.C1	22
Profesor de Guitarra	1	3.C1	20
Profesor de Piano	1	3.C1	20
Auxiliar T. de Protección Civil	1	2.C2	16
Conductor	1	4.C2	16
Oficial de Albañilería	1	4.C2	16
Oficial Pistas de Atletismo	1	4.C2	18
Peón de Albañilería	1	4.C2	16
Operario Pistas Deportivas	1	4.C2	16
Limpiador	1	4.C2	16
Peón de Recogida de Animales	1	4.C2	16
Peón de Mantenimiento de Servic.	1	4.C2	16
Peón Limpieza Viaria	1	4.C2	16
Ordenanza telefonista	1	4.C2	16
Educadora de calle	1	5.AP	14



CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidenta de la Mesa General de Negociación, se levanta la sesión, siendo las nueve horas veinte minutos, de lo que yo la secretaria doy fe.

Vº Bº PRESIDENTE
De la Mesa General de Negociación
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez

SECRETARIA
De la Mesa General de Negociación
Fdo.: Josefa Martínez Vico.